



DE LAS BUENAS LA MEJOR!

fm 104.7

CÓDIGO DEONTOLÓGICO

RADIO MACHALA 104.7 FM cumpliendo con la Ley Orgánica de Comunicación del Ecuador, expide el siguiente Código Deontológico, el mismo que servirá para mejorar la práctica y gestión interna y el trabajo comunicacional de manera responsable, considerando que la información es un derecho constitucional y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y contribuyendo al buen vivir de las personas.

Art. 1.- NORMAS DEONTOLÓGICAS: RADIO MACHALA 104.7 FM será un medio de comunicación que siempre cuidará, cumplirá y velará por cumplir con la información y la opinión que sus miembros o trabajadores transmitan basándose en los siguientes principios:

- Transparencia: Servir a nuestra comunidad y mantener nuestra conducta intachable.
- Calidad: Realizar un trabajo correcto y responsable.
- Compañerismo: Mantener el respeto y la bondad interna
- Continuidad en la mejora: No quedarnos atrás y cada vez mejorar tecnológica y creativamente.
- Contenido: Cuidar nuestra buena imagen brindando un contenido apto para todo público, sin herir la susceptibilidad de nuestros oyentes.

Art. 2.- PARTICIPACIÓN: RADIO MACHALA 104.7 FM será una estación abierta a generar espacios de participación ciudadana dando la oportunidad de emitir sus opiniones basados en la ley y la veracidad de la información, desarrollando un sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación a nivel general.

Nuestra radio será de carácter inclusivo, en relación con la participación, sin diferenciar credo religioso, opción política, género, raza, con criterio pluralista y propositivo.

info@radiomachala.com.ec
ventas@radiomachala.com.ec
www.radiomachala.com.ec
Guayaquil 307 y Boyacá
07 2939919 - 07 2933009

radio
machala



DE LAS BUENAS LA MEJOR!

fm 104.7

Art. 3.- INTERÉS SUPERIOR DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: RADIO MACHALA 104.7 FM promoverá el ejercicio de los derechos a la comunicación de los niños, niñas y adolescentes, atendiendo el principio de interés superior establecido en la Constitución y en el Código de la Niñez y Adolescencia.

Art. 4. - RESPONSABILIDAD SOCIAL: RADIO MACHALA 104.7 FM responderá con solidaridad, valores sociales y humanitarios de la radiodifusión, siempre dispuestos a prestar nuestra ayuda desinteresada en favor de la comunidad, realizando diferentes eventos, campañas, transmisiones, para motivar la participación solidaria de la audiencia en ayuda de los sectores menos favorecidos o afectados de la población.

Art. 5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA: RADIO MACHALA 104.7 FM se compromete a difundir e informar su código deontológico en nuestra página web (www.radiomachala.com.ec) para conocimiento de la ciudadanía en general.

En caso de incumplimiento de alguno de los Artículos de este Código, cualquier persona que se sienta afectada puede presentar queja alguna, sin necesidad de firma de abogado, ante la emisora. Se designará a una persona responsable de la atención de su queja.

La emisora atenderá las faltas de cumplimiento al presente Código, tanto si son quejas por escrito o los comunicados por el público oyente.

Art.6.- DE LOS COMUNICADORES: Los trabajadores de RADIO MACHALA 104.7 FM están obligados a guardarse respeto y consideración entre sí, además de ser solidarios en la solución de los problemas que se susciten, promoviéndose el bien de todos, la capacitación y formación continua y garantizándose un adecuado ambiente de trabajo.

Los comunicadores gozan de los Derechos consagrados en la Constitución de la República y los que define la Ley Orgánica de Comunicación, especialmente el derecho a la cláusula de conciencia, derecho a la reserva de la fuente, el derecho a mantener el secreto profesional, y el libre ejercicio de la comunicación, así como todos y cada uno de los derechos laborales de los trabajadores de la comunicación.

info@radiomachala.com.ec
ventas@radiomachala.com.ec
www.radiomachala.com.ec
Guayas1307 y Boyacá
07 2939919 - 07 2933009

radio
machala



DE LAS BUENAS
LA MEJOR!

fm
104.7

ART. 7.- RESPONSABILIDAD DE LA DIFUSIÓN DE CONTENIDOS: RADIO MACHALA 104.7 FM como responsable de los contenidos que se difundan en su programación, siempre cuidará que los programas no sean considerados como atentatorios contra los principios y valores antes mencionados y las Normas deontológicas determinadas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 22 del 25 de junio del 2013

ART. 8.- RESPONSABILIDAD DE LAS OPINIONES VERTIDAS EN LA PROGRAMACION: Los conductores o locutores de los programas en RADIO MACHALA 104.7 FM, no podrán emitir opiniones o utilizar términos que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la unidad nacional; o que afecten a la idiosincrasia o identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social. La radiodifusora adoptará las medidas necesarias para establecer que el público conozca si las expresiones vertidas son responsabilidad del medio, de los directores de un determinado programa o de terceros.

ART. 9.- DERECHO A LA RECTIFICACIÓN: RADIO MACHALA 104.7 FM atenderá todas las solicitudes por escrito de requerimientos de copias del material difundido en el desarrollo de su programación regular, y de acuerdo con lo determinado en el Artículo 23 de la Ley Orgánica de Comunicación, de tener un sustento real se darán paso a las solicitudes de rectificación.

ART. 10.- DERECHO A LA RÉPLICA: De igual manera, de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de la Ley Orgánica de Comunicación, RADIO MACHALA 104.7 FM receptorá para su análisis interno todas las solicitudes de réplica, y serán atendidas todas aquellas que tengan un sustento verídico.

ART. 11.- CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS: RADIO MACHALA 104.7 FM ajustará su programación a lo determinado en la Ley Orgánica de Comunicación en relación a los tipos de programas y a las franjas horarias establecidas

Art. 12.- PRODUCCIÓN NACIONAL: RADIO MACHALA 104.7 FM destinará a la música de producción nacional los espacios determinados en la Ley Orgánica de la Comunicación

info@radiomachala.com.ec
ventas@radiomachala.com.ec
www.radiomachala.com.ec
Guayar1307 y Boyacá
07 2939919 - 07 2933009

radio
machala



DE LAS BUENAS LA MEJOR!

fm 104.7

ART. 13.- FINALIDAD DE LOS SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN: RADIO MACHALA 104.7 FM, a través de sus servicios de radiodifusión, tiene por finalidad de satisfacer las necesidades del oyente en el campo de la información, entretenimiento, cultural, conocimiento y educación, así mismo como la difusión de los valores humanos, la democracia y la identidad nacional, dentro de un marco de respeto a los derechos fundamentales de todas las personas.

ART. 14.- OTROS: De igual manera forman parte de este Código Deontológico todas las Normas previstas en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No.22 del 25 de junio del 2013

Objetivos

- Aumentar nuestra cobertura y por ende aumentar nuestra audiencia.
- Mejorar nuestra infraestructura y el equipo de trabajo.
- Ganar la confianza de nuestros clientes y aliados estratégicos.

Misión

Brindar a nuestros oyentes programas con contenido radiofónico que informen y entretengan sanamente, siempre respetando la ley de comunicación de nuestro país.

Visión

Ser un medio de comunicación con carácter competitivo y responsable, mejorando nuestra tecnología y trabajando con profesionales en la rama.

Atte.

Severo García C.
Gerente General

info@radiomachala.com.ec
ventas@radiomachala.com.ec
www.radiomachala.com.ec
Guayaquil 307 y Boyacá
07 2939919 - 07 2933009

radio
machala